Acreto de 20 de abril en vista de la Carta del Gobern.or de Cartag.a, Para q.e se remita la Comp.a

En la Villa de Cieza en beinte de Abril de Mill Setez.tos y Nueve los Señores Cap.n D.n Garcia Ramirez de Arellano Cav.o del horden de Santiago Gouern.or Justicia Maior de este partido Por S.M.d D.n Fern.do Marin Perez Pineno Alferez Maior; D.n Mathias Marin Blazquez y Padilla Alg.l maior perpetuo; D.n Fran.co Bordones y Marin D.n Ant.o Butrago y Angosto; D.n Ines Guardiola D.n Mig.l Ruiz Soler y D.n Manuel Marin Talon Procurador Sindico General Regidores Justicia y Regim.to estando Juntos en su ayuntam.to Como lo an de uso y Costumbre Para tratar y Conferir las Cosas tocantes y pertenecientes al Seru.o de Dios N.ro S.r Bien Utilidad de esta Republica acordaron lo sig.te

Biosse en este ayuntam.to Una Carta horden del S.r D.n Luis de Aponte Gouern.or de la Plaza y Castillo de la Ciudad de Cartagena y adelantado maior del Reino de Murcia su fecha en ella a diez y siete del Corriente en que ordenada a esta Ciu.d que sin Alguna dilaz.on disponga se ponga en marcha su Compania de Milicias para aquella plaza por hallarse amenazada de la armada enemiga que se halla en su Cercania con expresion de ser la Referida Carta segundo orden: en atencion a no auerse Recivido otro por el dho Señor Gouern.or se puso p.r a dhos Señores la Urgencia de esta obligaz.on que tanto Cede en el Seru.o de S.M.d a cuio fin Requirio a los Señores Capitulares Una dos y tres beces y las demas en dro Necesarias q.e Como a quienes toca luego luego con la breuedad que pide Materia de esta ymportancia den las prouidencias Necesarias a que la Compania se aliste y se ponga en Marcha para la dha de Cartagena y que de la dilaz.on si Algunos daños sobreuinieren sean de q.ta y Riesgo de dhos Señores y no de Su md sobre que les hacia las protestas necesarias

Y por dhos Señores en Vista de dha orden proposicion y Requerim.to que precede = Dixeron de Una Conformidad